



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO A

## PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1068-2013-A/MDP.

Pangoa, 23 de diciembre del 2013

**VISTO;** El Informe N° 1597-2013/SGDUR/MDP, de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, que solicita aprobación del Expediente Técnico "Instalación del Servicio del Sistema de Agua y Letrinas del CC.PP. Valencia y del Sector de Alto Unión, distrito de Pangoa - Satipo - Junín".

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG Numeral 3) Preescribe que es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá las partes básicas siguientes: Memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos, cronograma de ejecución de obra y otras normas específicas;

Que, conforme lo establece el Art. 79°, numeral 4°, literal 4.1 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, las Municipalidades en materia de organización del espacio físico y uso de suelo, ejercen la función de ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana y rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, siendo el objetivo principal la integración de todas las comunidades y mejorar sus actividades económicas y productivas;

Que, mediante Informe N° 1597-2013/SGDUR/MDP, de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, solicita aprobación del Expediente Técnico "Instalación del Servicio del Sistema de Agua y Letrinas del CC.PP. Valencia y del Sector de Alto Unión, distrito de Pangoa - Satipo - Junín"; por encontrarse conforme y viable para su ejecución; cuenta con el Formato SNIP 15 y 16, cuyo proyecto está elaborado por el Ing. Jaime Aimituma Fernández, con CIP 99900;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y opinión favorable de la Sub Gerencia del DUR;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR, el Expediente Técnico "INSTALACION DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE AGUA Y LETRINAS DEL CC.PP. VALENCIA Y DEL SECTOR DE ALTO UNION, DISTRITO DE PANGO A - SATIPO - JUNIN; cuyo presupuesto total asciende a S/. 523,789.36 Nuevos Soles.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** A través de la Gerencia Municipal, Sub Gerencia del DUR, Sub Gerencia de Presupuesto, Sub Gerencia de Administración y áreas que corresponda, deberá cumplir estrictamente las normas y especificaciones técnicas que corresponda.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

SUB GERENCIA DESARROLLO URBANO Y RURAL

GESTION 2011-2014

**SATIPO - JUNIN**

228

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

## INFORME N°1597-2013/SGDUR/MDP.

A : Arq. Hector P. Palomino Garcia  
Gerente Municipal

DE : Ing. Fernando J. Tacury Mendoza  
Sub Gerencia de DUR

ASUNTO : Solicito Resolución del Expediente Técnico

REF. : Exp.1343/Informe N°023-2013-MDP/SGPP/OPI/PMB/343

FECHA : Pangoa, 23 de Diciembre de 2013.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
SUB GERENCIA DE DUR  
23 DIC 2013  
HORA: 10:35 pm FOLIO: 01 ARCH.  
EXP: FIRMAS: P

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo muy cordialmente y a la vez informarle; visto el informe emitido por el Econ. Pedro D. Millan Barrientos Jefe de la OPI donde da a conocer el Expediente Técnico se encuentra registrado en la fase de inversión.

En consecuencia a ello informo que es conforme la presentación del Expediente Técnico, en tal sentido esta Sub Gerencia emite conformidad y APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO denominado: "Instalación del Servicio de Agua y letrinas del CP. Valencia y el Sector Alto Unión, Distrito de Pangoa, Satipo, Junín". Por lo cual solicito a su despacho se proceda a la aprobación mediante RESOLUCION DE ALCALDIA, a fin de proceder con la siguiente etapa de ejecución de obra según la estructural presupuestal siguientes:

Costo Directo	S/.410,815.16
Gastos Generales (10%)	S/. 41,081.52
Utilidad (10%)	S/. 41,081.52
Sub Total	S/.439,395.97
Expediente Técnico	S/. 12,324.48
Supervisión	S/. 18,486.68
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>S/. 523,789.36</b>

Es cuanto informo a usted, para los fines de su cumplimiento.

Atentamente,

Ing. Fernando J. Tacury Mendoza  
SUB GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL  
CIP N° 82795

PROVEIDO

PASE A: SECRETARIA GEN.  
PARA: ACCIONAL  
RESOLUCION

c.c. archivo

